

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Introducción

En AVANTER S.R.L. esperamos que todos nuestros directivos y empleados se comporten de acuerdo a los más altos estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto. El presente Código Ético pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todos directivos y empleados de AVANTER S.R.L. a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

Principios Éticos

1. INTEGRIDAD:

- a. Somos francos y honrados en nuestras opiniones profesionales y relaciones de negocio.
- b. Somos honestos en los servicios que prestamos, los conocimientos que poseemos y la experiencia que adquirimos.

2. CALIDAD:

- a. Nos comprometemos a prestar un servicio de calidad aunando la especialización y el alcance de nuestros recursos, experiencia y conocimientos para ayudar a los clientes a hacer frente a sus necesidades y problemas.
- b. Nos esforzamos por desarrollar resultados que generan un impacto relevante para nuestros clientes.

3. COMPORTAMIENTO PROFESIONAL:

- a. Cumplimos las leyes, reglamentos y normas profesionales, y tratamos de evitar toda acción que pueda desacreditarnos a nosotros o a nuestros clientes.
- b. Comprendemos el amplio impacto que nuestro trabajo tiene en los pacientes, en nuestro personal y en nuestros clientes, y tenemos en cuenta el interés de todos ellos a la hora de hacer negocios.
- c. Nos hemos comprometido a ganar y mantener la confianza de los clientes en el trabajo que hacemos.
- d. Nos esforzamos por hacer no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto.

4. OBJETIVIDAD

- a. Somos objetivos a la hora de formarnos una opinión profesional y de ofrecer asesoramiento.
- b. No toleramos prejuicios, conflictos de intereses o influencias inadecuadas de otros para eludir nuestras responsabilidades y juicios profesionales.
- c. No ofrecemos, ni aceptamos o solicitamos regalos, entretenimientos ni otro tipo de favores de los que tengamos razones para pensar que pueden influir en nuestras decisiones empresariales o menoscabar nuestra objetividad.
- d. Admitimos las diferencias de opinión y de criterio, y las valoramos constructiva y profesionalmente.

5. COMPETENCIA

- a. Ponemos el debido cuidado para asignar a cada cliente, en función de sus necesidades, los empleados que tienen la competencia necesaria para su trabajo.

- b. Fomentamos la innovación y las nuevas ideas para mejorar el valor y el desempeño de nuestros servicios.
- c. Entendemos que tanto nuestros clientes y pacientes esperan que nuestro trabajo esté a la altura de los más altos estándares de competencia.

6. PRACTICA DE NEGOCIO JUSTAS

- a. Respetamos a nuestros competidores y estamos comprometidos con prácticas empresariales justas.
- b. Los honorarios que recibimos reflejan el valor de los servicios prestados y las responsabilidades asumidas.
- c. Somos conscientes de nuestra posición de proveedor de servicios y de la responsabilidad de establecer de patrones de comportamiento en el mercado.
- d. Tomamos decisiones basadas en nuestros Valores Compartidos, y esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

7. CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS

- a. Protegemos y tomamos medidas para salvaguardar la información confidencial y personal en nuestro poder, recogiendo y procesando los datos de conformidad con las leyes aplicables, las obligaciones profesionales y nuestras propias políticas y prácticas de gestión de datos.
- b. Queda prohibida la revelación de toda información confidencial y personal que se nos haya confiado, a menos que exista autorización para ello o que lo exija o permita la ley, el derecho o el deber profesional.
- c. Se prohíbe el uso de toda información confidencial sobre nuestros clientes en beneficio personal o de terceros.

8. RESPETO, DIVERSIDAD Y TRATO IMPARCIAL

- a. Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo en el que nuestros empleados se tratan con respeto, cortesía y equidad, fomentando la igualdad de oportunidades para todos.
- b. Promovemos y valoramos que exista una diversidad de gentes, puntos de vista, talentos y experiencias.
- c. Creamos entornos de trabajo integradores, que no solo abordan las necesidades individuales, sino que además permiten a nuestra gente aprovechar sus fortalezas
- d. No toleramos ningún tipo de acoso o discriminación en nuestros entornos laborales.
- e. Entendemos que nuestro comportamiento individual tiene influencia en nuestra firma, en nuestros compañeros y en la sociedad, y nos esforzamos por actuar siempre de modo responsable.

9. DESARROLLO PROFESIONAL Y ENTORNO LABORAL

- a. Invertimos en nuestros empleados y proveedores para sus recursos desarrollen los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar eficazmente su función.
- b. Ofrecemos un entorno de trabajo seguro para nuestra gente y esperamos que nuestros proveedores y clientes hagan lo propio.

10. ANTICORRUPCION

- a. No toleramos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre.
- b. Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.

11. CADENA DE SUMINISTROS

- a. No toleramos ningún tipo de comportamiento ilícito o inmoral por parte de nuestros proveedores, contratistas o socios de alianzas.
- b. Elegimos a los proveedores, contratistas o socios de alianzas que compartan nuestros principios éticos.

Considerando que AVANTER S.R.L. es una empresa 100% Argentina conformada por un grupo de profesionales especializados en crear sinergia y soluciones estratégicas para las empresas farmacéuticas y Dermo-cosmética.

Considerando que AVANTER S.R.L. manejamos información confidencial y sensible de las personas que cursan enfermedades crónicas y agudas.

Considerando que AVANTER S.R.L. nuestras acciones se encaminan a mejorar la calidad de vida de las personas mediante el mejoramiento del acceso a su tratamiento

Considerando que AVANTER S.R.L. nos vinculamos con las personas para generar relaciones estratégicas basadas siempre en el respeto a los derechos humanos de todos quienes nos involucramos. Creemos en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de todos; sin distinción alguna de raza, color, sexo, edad, orientación sexual, idioma, sobre religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando que la Conducta es la guía de acción institucional en la que se establecen los criterios fundamentales del ser y hacer éticos de la organización, sus colaboradores y los diversos actores involucrados, enmarcados en los principios institucionales de honestidad, responsabilidad, confidencialidad, respeto, tolerancia, transparencia, rendición de cuentas, compromiso y servicio promoviendo una cultura de eficacia, eficiencia, efectividad en estricto apego a nuestros valores de **Conducta** fundamentales; establecimos este para que regule nuestro ser, decir y hacer.

Principios de Conducta

- A. **Compromiso.** Cumplir con dedicación empeño y profesionalismo las responsabilidades que hayamos aceptado.
- B. **Confianza.** La congruencia entre el ser, decir y el hacer en todo lo que emprendemos nos motiva a actuar con la más estricta responsabilidad y honestidad, en beneficio de los actores con los que nos involucramos.
- C. **Creatividad e Innovación.** Aplicaremos las mejores y más novedosas herramientas y soluciones a la problemática de nuestros clientes, buscando las mejores, ideas y conceptos apegados a cuatro principios fundamentales: el Cliente, el Costo, la Conveniencia y la Comunicación.
- D. **Responsabilidad Social.** Todo lo que hagamos debe estar rodeado de generación de valor agregado con un profundo respeto a los involucrados y al entorno donde operamos nosotros y nuestros clientes.
- E. **Principios de Actuación.** Desarrollamos y dirigimos nuestras acciones con honestidad, integridad, claridad y una sólida actitud de servicio en beneficio de los clientes con quienes interactuamos.
- F. **Confidencialidad.** Mantener una estricta confidencialidad de la información de todos nuestros clientes velando por incluir en nuestros contratos todos los instrumentos legales para tal fin cumpliendo con las leyes establecidas para tales efectos.

- G. **Clientes.** Satisfacer con eficiencia, calidad y calidez las necesidades de nuestros clientes entendiendo sus necesidades y aspiraciones en un marco de confidencialidad.
- H. **Conflicto de Intereses.** Evitar cualquier situación donde los intereses personales interfieran con los de la empresa y /o de los clientes y/o usuarios.
- I. **Corrupción.** evitar y denunciar, bajo cualquier circunstancia, las prácticas de corrupción.
- J. **Cumplimiento de Leyes.** Garantizar el cumplimiento de las leyes, estatutos, políticas, principios y estrategias internas y demás ordenamientos externos.
- K. **Derechos Humanos.** Promover y vigilar los derechos fundamentales e internacionales: tolerancia, solidaridad, edad, responsabilidad, equidad, género, valores espirituales, éticos, sociales, la diversidad e igualdad ante la ley y nos manifestamos en contra de la discriminación en estricto apego al respeto con quienes interactuamos.
- L. **Empleados y Colaboradores.** Actuar siempre con estándares de eficiencia y eficacia, sin permitir que intereses personales desvíen recursos y servicios hacia otras metas que no sean las de la organización y sus clientes; desempeñar su trabajo con el más alto compromiso con la organización y buscar la mejora continua en cada una de las acciones que se desempeñan propiciando su compromiso con la comunidad en la que operan.
- M. **Proveedores.** Identificar y reconocer a los mejores en su campo. Mantener relaciones sólidas y cordiales que propicien el desarrollo y cumplimiento de nuestras tareas en beneficio mutuo. Identificar los proveedores que cumplan con prácticas éticas similares a las que establecimos.
- N. **Recursos.** Utilizar los bienes, las instalaciones, los recursos humanos y financieros institucionales adoptando criterios de racionalidad, preservación y ahorro.

Este **Código de Ética y Conducta**, es de observancia obligatoria para los empleados, colaboradores e involucrados en los procesos de Consultoría que ofrezca **AVANTER S.R.L.** y entra en vigor a partir del 1 de enero de 2009.